

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**5073** *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 23 de agosto de 2010, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 28 de julio de 2010, relativo a la toma de conocimiento de la Sentencia de 28 de enero de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso contencioso-administrativo nº 108/2007, interpuesto contra el Acuerdo de esta Comisión de 20 de julio de 2006, de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Candelaria.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 28 de julio de 2010, relativo a la Toma de Conocimiento de la Sentencia de 28 de enero de 2010, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el recurso contencioso-administrativo nº 108/2007, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2008, de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Candelaria, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 2010.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

#### A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 28 de julio de 2010 en su sede de Las Palmas de Gran Canaria, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la sentencia firme de fecha 28 de enero de 2010, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo nº 108/2007, interpuesto por don José Manuel Hernández Herrera, contra el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 20 de julio de 2006 de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Candelaria.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y al Ayuntamiento de Candelaria.

Contra el presente acto de trámite no cabe interponer recurso, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- Belén Díaz Elías, Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.